eBanking Empresas

Otras Transferencias al Exterior

Operación nueva (TT)







Cómo solicitar el envío de fondos al exterior bajo Conceptos BCRA no relacionados con el Pago de Importación de Bienes (TT)

Utiliza este instructivo si tu Concepto BCRA -NO- es alguno de los siguientes:

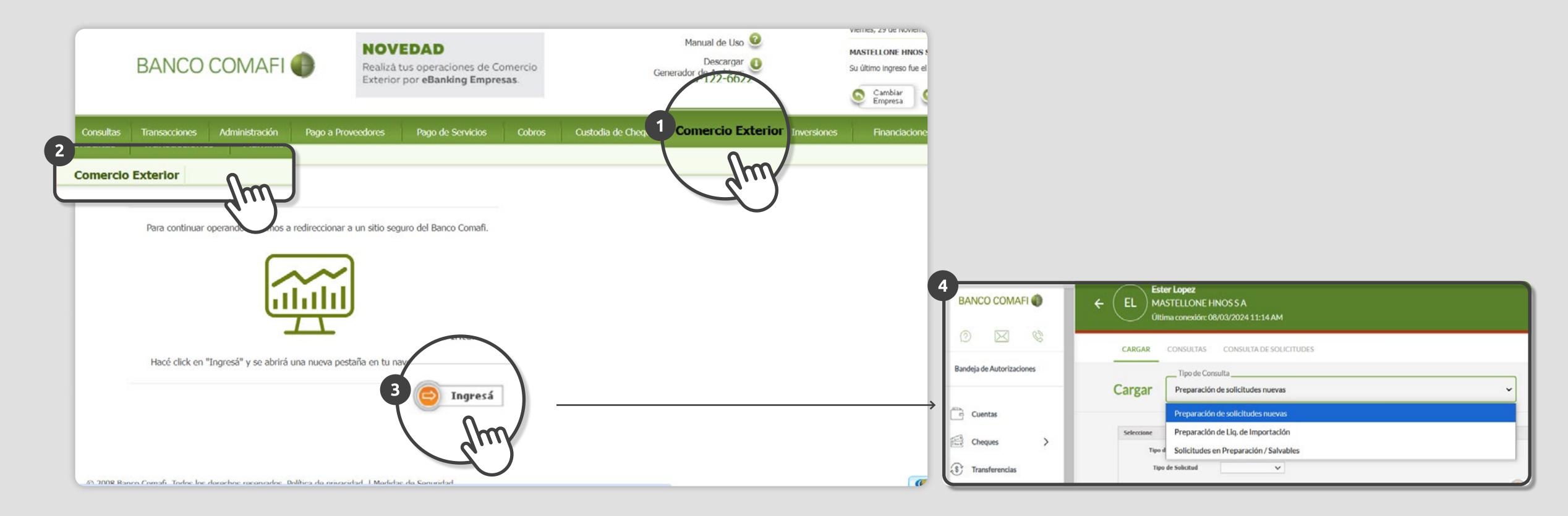
- » **B05** Pagos anticipados de importaciones de bienes (excepto bienes de capital).
- » **B06** Pagos diferidos de importaciones de bienes (excepto bienes de capital).
- » **B07** Pagos vista de importaciones de bienes (excepto bienes de capital e insumos para la producción local de bienes).
- **» B08** Pagos por otras compras de bienes al exterior.
- » **B12** Pagos anticipados de importaciones de bienes de capital.

- » **B13** Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20.
- » **B16** Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de productos o insumos relacionados con la provisión o elaboración local de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población.
- » **B18** Pagos vista de importaciones de insumos para la producción local de bienes.

- » B19 Pagos de deudas comerciales por importaciones de insumos para la producción local de bienes sin registro de ingreso aduanero.
- » **B20** Pagos vista de importaciones de bienes de capital.
- » **B21** Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes de capital sin registro de ingreso aduanero.
- » **B22** Pagos diferidos de importaciones de bienes de capital.
- » B26 Registro de importaciones de bienes por adjudicación de bonos BOPREAL

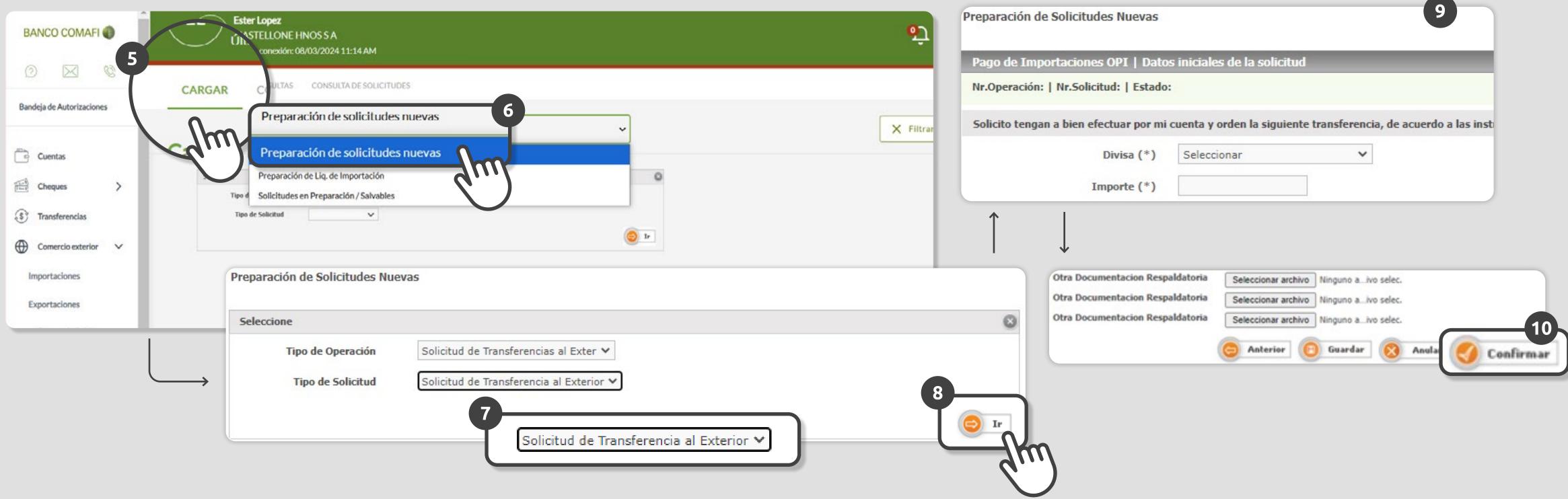


Guía Rápida





Guía Rápida



» Mirá el paso a paso completo <u>aquí.</u>

Autorización

30866

30867

Detalle de la Consulta

Nº Solicitud Nº Operación

Seleccione la solicitud para Aprobar.





Luego de ingresar una solicitud, no olvides este paso.

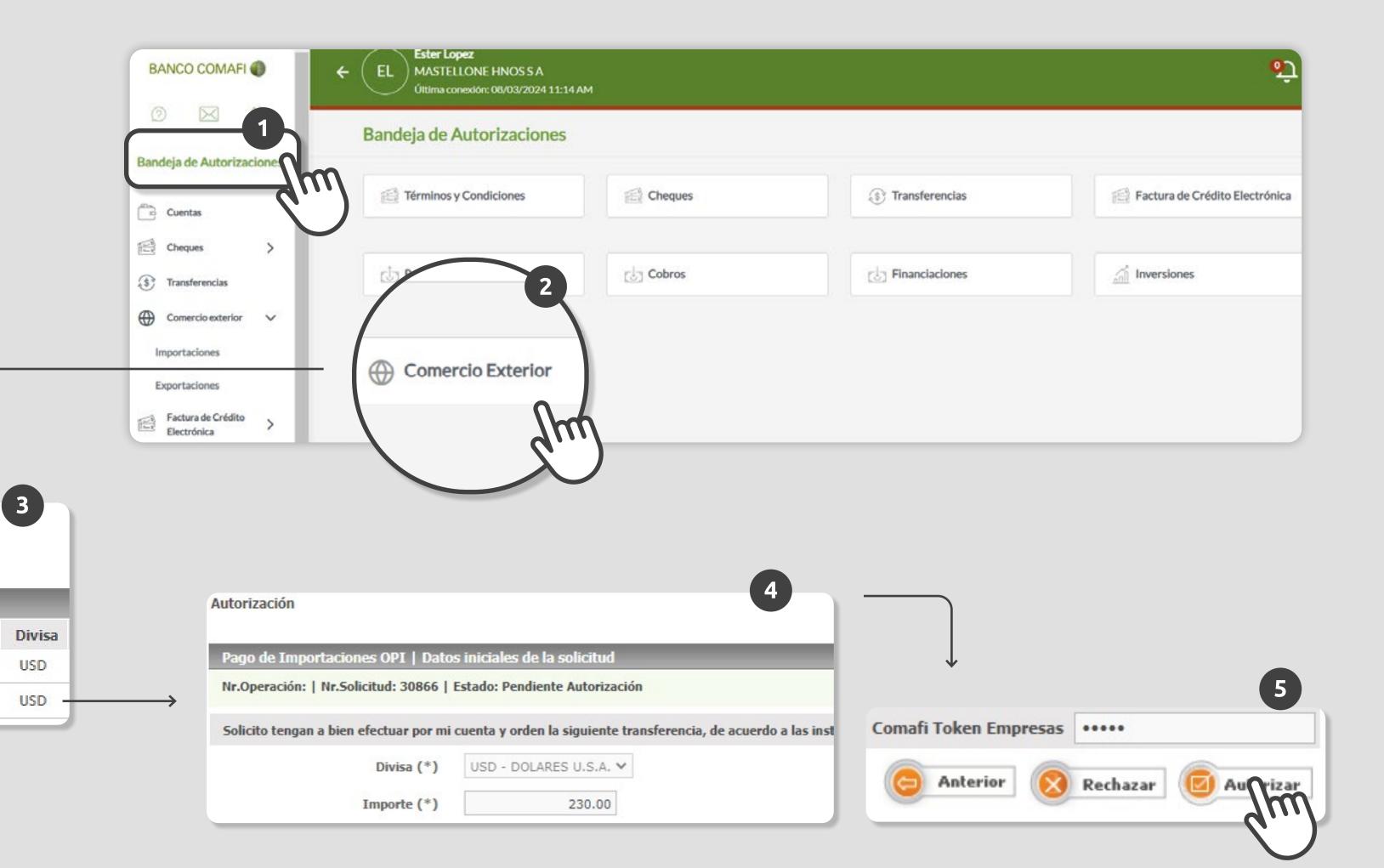
Pago de Importaciones OPI

Pago de Importaciones OPI

FechaIngreso

31/05/2022

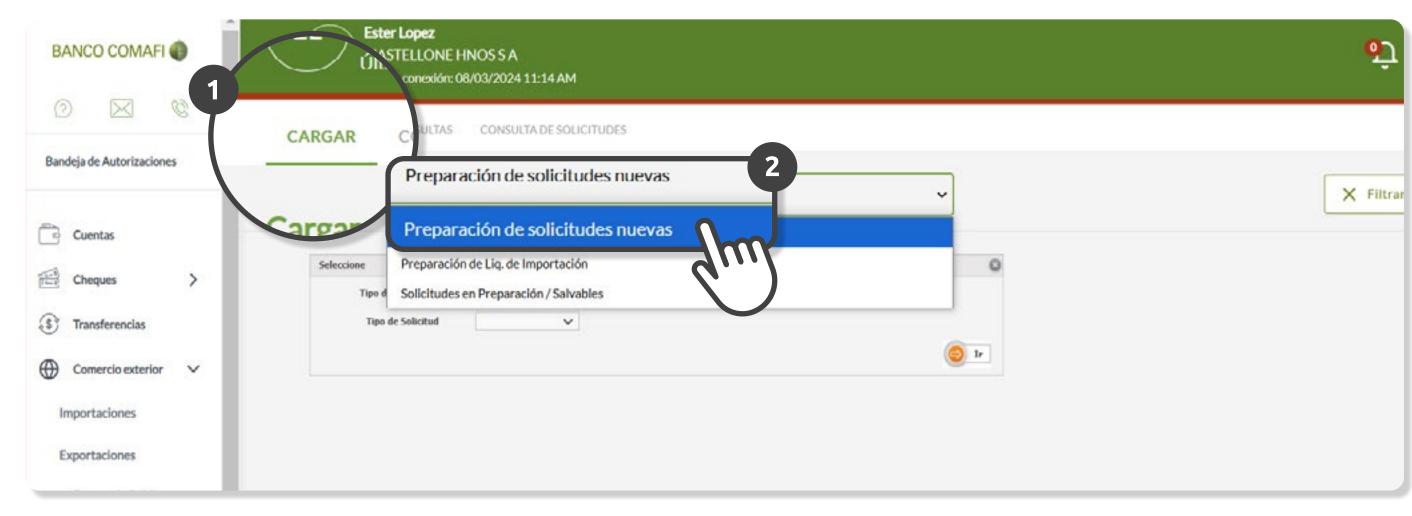
31/05/2022





- » Ingresá a eBanking Empresas con tu usuario y clave.
- » Seleccioná la opción Comercio Exterior luego en el submenú volvé a seleccionar Comercio Exterior y presioná Ingresá. Por defecto, al ingresar estarás posicionado en "Comercio Exterior" > "Importación". Dentro del submenú que se despliega elegí Carga.
- » Finalmente presioná **Preparación de Solicitudes Nuevas.**







» En "Tipo de Operación", seleccioná Solicitud de Transferencia al Exterior.

» En "Tipo de Solicitud" indicá "Solicitud de Transferencia al Exterior".

» Presioná el botón IR.





- » Seleccioná la **Divisa** y el **Importe total** a transferir al exterior.
- » Elegí la cuenta bancaria en pesos que se debe utilizar para debitar los fondos correspondientes y pagar las comisiones necesarias.

eparación de Solicitudes Nuevas			
Solicitud de Transferencia al Exteri	or Datos iniciales	de la solicitud	
Nr.Operación: Nr.Solicitud: Estado:			
Solicito tengan a bien efectuar por mi	cuenta y orden la sigi	uiente transferencia, de acuerdo	a las instrucciones que se detallan a continuación:
Divisa (*)	Seleccionar	~	
Importe (*)			
Cuenta bancaria en pesos (*)	Seleccionar (m20	
Declaro que soy el Apoderado y/o Representante Legal en el pais, del Beneficiario del exterior de la operación.			



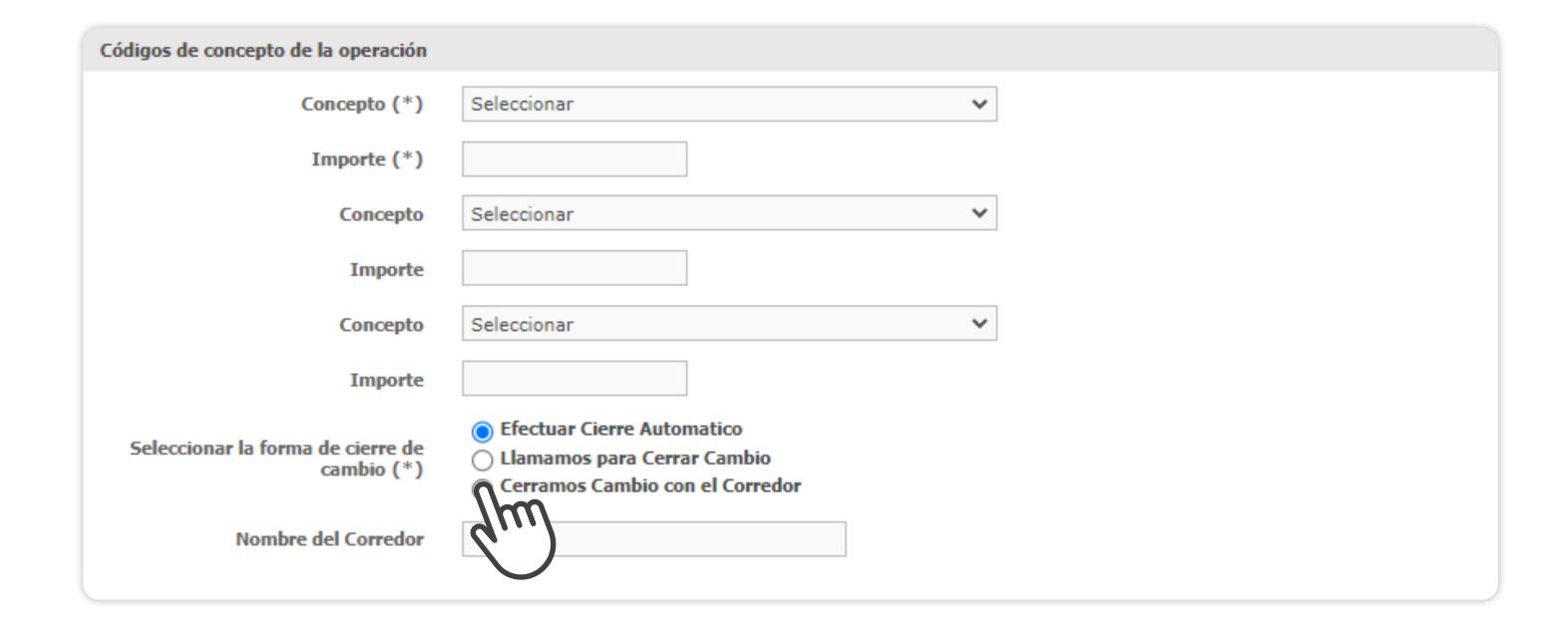
» Seleccioná el **Concepto BCRA** y especificá el **importe.**

En una misma solicitud podés indicar hasta tres conceptos distintos con sus correspondientes importes. La suma de los tres debe coincidir con el importe total a transferir indicado en el paso anterior.

Códigos de concepto de la operación	
Concepto (*)	Seleccionar
Importe (*)	
Concepto	Seleccionar
Importe	
Concepto	Seleccionar
Importe	
Seleccionar la forma de cierre de cambio (*)	Efectuar Cierre Automatico Llamamos para Cerrar Cambio Cerramos Cambio con el Corredor
Nombre del Corredor	



- » Seleccioná la forma en que el banco debe cerrar cambio una vez que la operación se encuentre lista y habilitada por la regulación vigente para acceder al MLC (Mercado Libre de Cambio):
- 1/ Efectuar Cierre Automático: El banco determinará el tipo de cambio más favorable.
- 2/ Llamamos para Cerrar Cambio: La operación queda pendiente hasta que te comuniques con tu Responsable Comercial.
- 3/ Cerramos Cambio con Corredor: La operación queda pendiente hasta tanto el corredor se comunique con el Responsable Comercial del banco.

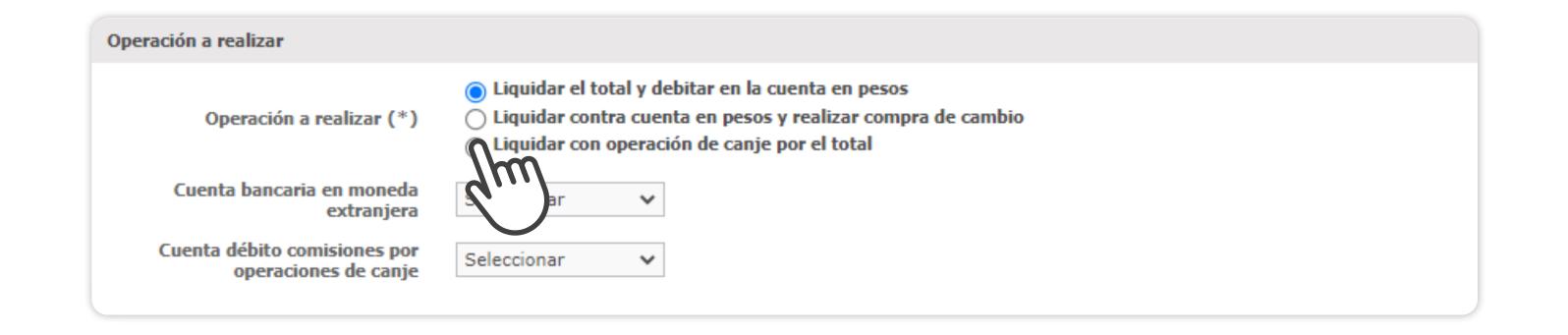




» Seleccioná la operación a realizar:

1/ Liquidar por el total y debitar la cuenta en pesos: El total de la operación más comisiones se debitarán de la cuenta en pesos que indicaste.
2/ Liquidar contra cuenta en pesos y realizar compra de cambio: El banco compra y debita la moneda extranjera de tu Cuenta Bancaria en Moneda Extranjera y acredita los pesos resultantes en la cuenta que indicaste al inicio. Luego, una vez fondeada tu cuenta en pesos, debita el total de la operación más comisiones.

3/ Liquidar con Operación de Canje por el total: Consiste en canjear el importe en moneda extranjera de tu Cuenta Bancaria en Moneda Extranjera y transferirla al exterior sin pasar por tu cuenta en pesos. Para que el Banco pueda debitar la comisión en pesos debés indicar la "Cuenta débito comisiones por operación de canje".





» Indicá, en carácter de DDJJ, la relación de flujo de fondos entre vos y el Beneficiario del Exterior.

Tené presente que si el flujo de fondos es entre empresas vinculadas, acorde a la normativa vigente, la presente operación puede requerir la conformidad previa del BCRA (Banco Central de la República Argentina). De ser así, por favor contactate con tu Oficial de Negocios Internacionales para que te asesore.

Vinculación

De acuerdo a los términos de la Comunicación A 6770, modificatorias y complementarias, declaramos bajo juramento y garantizamos que con relación al presente flujo de cambios esta operación: (*)

○ Sí se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de las normas de 'Grandes exposiciones al riesgo de crédito'

No se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de Mmas de 'Grandes exposiciones al riesgo de crédito'



- » Seleccioná el tipo de beneficiario del exterior:
- 1/ Beneficiario existente: Seleccionalo del desplegable que aparece al presionar sobre la flecha hacia abajo. El Sistema te mostrará la lista de Beneficiarios con los cuales operaste.
- 2/ Nuevo Beneficiario: Siguiendo estos pasos:
- Dejá el campo "Beneficiario existente" sin completar (queda con "Seleccionar").
- Tildá el campo "Nuevo beneficiario" y seleccioná su país.
- » Presioná Siguiente*.

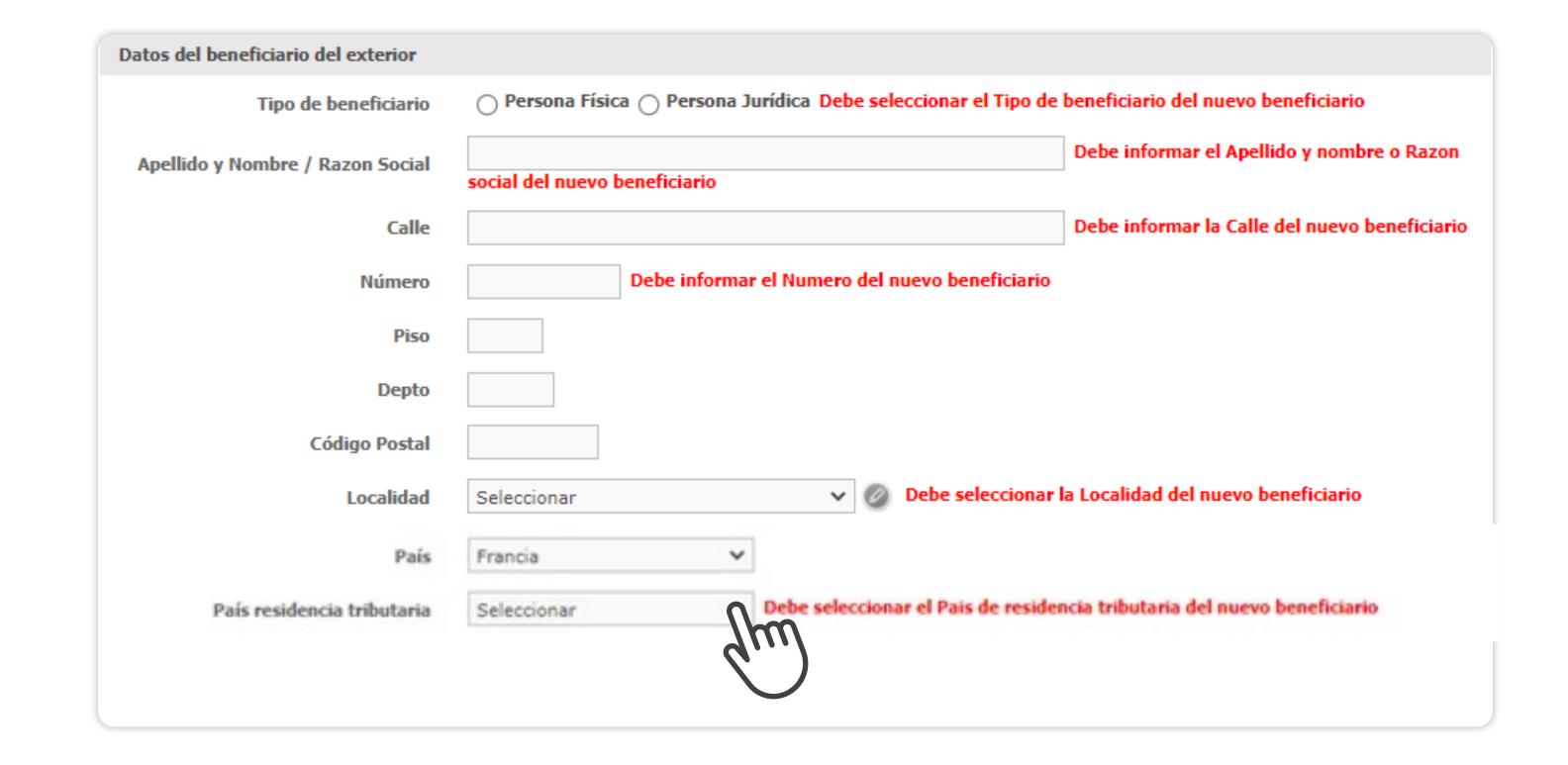


*También podés elegir entre estas opciones:

- Volver: Vuelve a la pantalla previa. Si es la primera pantalla y nunca se presionó GUARDAR o SIGUIENTE, saldrás sin guardar la información.
- Guardar: Permite grabar los datos y continuar más tarde. Si no querés perder la información presioná esta función, salí de la pantalla o accedé directamente a cualquier otro punto del menú. Para retomar la solicitud, buscala en Comercio Exterior > Carga > Solicitudes en Preparación/Salvables. Para más información consultá nuestra <u>quía inicial.</u>
- Anular: Elimina definitivamente la solicitud. Esta función sólo aparece si en algún momento la solicitud ha sido guardada.



- » Si indicaste **NUEVO BENEFICIARIO** aparecerá la siguiente pantalla.
- Piso/Depto/Código Postal: Son datos opcionales.
- Localidad: Podés seleccionar la localidad presionando sobre la flecha que apunta hacia abajo. Si no existe, presioná sobre el lápiz que está al lado para poder ingresarla.
- País: De residencia. Corresponde al domicilio que ingresaste.
- País Tributario: Donde tributa impuestos el Beneficiario del Exterior.





- Banco del Beneficiario: Seleccionalo o, si no existe, presioná el lápiz para poder ingresarlo.
- Código SWIFT/ABA: Código que identifica al Banco del Beneficiario en el Exterior.
- Número de Cuenta: Si no posee número de IBAN, ingresá el número de cuenta del Beneficiario.
- IBAN (International Bank Account Number): Código de 24 caracteres similar al CBU, donde las dos primeras posiciones identifican al país.
- Corresponsal del Banco Beneficiario: Si tenés este dato, ingresalo de forma obligatoria ya que es a este lugar donde se deben enviar los fondos. Si no aparece en el desplegable, ingresalo manualmente eligiendo el lápiz.
- Código SWIFT/ABA: Ingresá el código que identifica al Corresponsal del Banco Beneficiario.

Datos del beneficiario del exterior	
Banco del beneficiario	Seleccionar V Debe seleccionar el Banco del beneficiario
Código SWIFT/ABA	Debe informar el Codigo SWIFT/ABA del banco del beneficiario
Número de cuenta	Debe informar el Número de cuenta y/o el IBAN del beneficiario
IBAN	Debe informar el IBAN y/o el Número de cuenta del beneficiario
Corresponsal del Bco. Beneficiario	Seleccionar
Código SWIFT/ABA	



- Gastos en el exterior a cargo de: Indica el responsable del pago de los gastos del exterior.
- 1/ Beneficiario: Es el receptor de los fondos el que se hará cargo de los gastos en el exterior, es decir, tanto el Banco Intermediario como el Banco Receptor pueden cobrar comisiones adicionales.
- 2/ Ordenante: El Beneficiario recibe el monto sin descuentos. Banco Comafi le cobrará una comisión adicional de USD 25, ajeno al tarifario del Banco, para soportar los Gastos en el Exterior con el Banco Receptor.
- Información adicional para incluir...: El número de factura, contrato o cualquier otro dato que identifique unívocamente a la operación.

Gastos en el exterior a cargo de

Información adicional al incluir en el mensaje SWIFT (indicar número de factura y/o referencia de la operación) (*)

Beneficiario Ordenante Debe seleccionar Gastos en el exterior a cargo de

Debe ingresar Información adicional al incluir en el mensaje SWIFT (indicar número de factura y/o referencia de la operación)



» Si indicaste LIQUIDAR POR EL TOTAL Y DEBITAR LA CUENTA EN PESOS, el sistema mostratá que la operación va a debitar los fondos de la cuenta corriente/caja de ahorro para transferir el monto y moneda extranjera al exterior.

Todos los valores que se muestran son los que ingresaste en pantallas previas.

Solicitud de liquidación 1	
Efectuar el cierre de cambio debitando los fondos de nuestra cuenta bancaria, previa deducción de sus comisiones y gastos. Debe seleccionar esta opción Moneda	DOLARES U.S.A.
Importe	10.00
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
Cuenta	0080-80387-0



» Si indicaste LIQUIDAR CONTRA CUENTA EN PESOS Y REALIZAR COMPRA DE CAMBIO aparecerá esta pantalla.

» Tildá la opción **Proceda a** comprarnos...".

Solicitud de liquidación 2	
Efectuar el cierre de cambio debitando los fondos de nuestra cuenta bancaria, previa deducción de sus comisiones y gastos. Debe seleccionar esta opción	
Moneda	DOLARES U.S.A.
Importe	10.00
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
Cuenta	0080-80387-0
Procedan a comprarnos por nuestra cuenta y orden debitando nuestra cuenta bancaria en moneda extranjera y acreditando nuestra cuenta bancaria en pesos. La presente transferencia no se encuentra alcanzada por el impuesto ley 25.413, por tratarse de transferencias de fondos, que tiene por destino a una cuenta corriente abierta a nombre del ordenante de la transferencia, según lo establece el artículo 10 inc. b) del Decreto 380/2001 reglamentario de la ley 25.413. Debe seleccionar esta opción	(Im)



- Importe: Indicá el monto en moneda extranjera que necesitás vender para fondear la cuenta en pesos de la operación. Este monto puede ser menor, igual o mayor al monto de la operación. Tené en cuenta que existirá una diferencia de cotización entre el tipo de cambio comprador del billete y el vendedor de la divisa, el cual estará sujeto a las condiciones del mercado al momento del cierre. Si el monto que querés vender es igual o menor al de la transferencia, verificá que contás, en la cuenta en pesos, con saldo suficiente para cubrir la venta de cambio, comisiones correspondientes y la diferencia del importe a transferir.
- El resto de los datos se muestran para que puedas verificar si la selección realizada en pantallas previas es correcta.

Importe Debe informar este importe	
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
Cuenta	0080-80387-0
ipo de Cuenta Moneda Extranjera	Caja de Ahorro
Cuenta Moneda Extranjera	0001-44586-0



» Si indicaste LIQUIDAR CON OPERACIÓN DE CANJE POR EL TOTAL.

- La operación consiste en debitar los dólares depositados en tu cuenta, transformándolos en divisas para girarlos al exterior. No es posible realizar una operación de canje en forma parcial. Tené presente que el banco cobra una comisión adicional por esta operatoria ("Comisión por Canje"). Estas comisiones se debitan de tu cuenta en pesos, la cual debe tener los fondos suficientes para poder efectuar la transferencia.
- El sistema te muestra que la operación va a debitar los fondos de la cuenta en moneda extranjera para transferirlos al exterior. Muestra la cuenta en pesos que se va a utilizar para cobrar la comisión por canje. Todos los valores que se muestran fueron los que ingresaste en pantallas previas.

Solicitud de liquidación 3	
Procedan a realizar operación de canje debitando nuestra cuenta bancaria en moneda extranjera y debitando las correspondientes comisiones de nuestra cuenta bancaria en pesos. Debe seleccionar esta opción	
Importe	10.00
Tipo de Cuenta Moneda Extranjera	Caja de Ahorro
Cuenta Moneda Extranjera	0001-44586-0
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
Cuenta	0080-80387-0
Tipo de Cuenta débito comisiones por operaciones de canje	Cuenta Corriente
Cuenta débito comisiones por operaciones de canje	0080-80386-3
	<i>d</i> ,)



- » Retención de Impuesto a las Ganancias: Especificá alguna de las siguientes opciones.
- Remesa Alcanzada: Se selecciona esta opción cuando en el pago de importación esté pagando intereses (al inicio, cuando indicó los Conceptos BCRA debe indicar "I01-Intereses del Exterior"). Seleccioná el código de régimen si no has practicado la retención, o bien tildá la opción "Hemos practicado la retención nosotros", en cuyo caso deberás aportar copia del certificado correspondiente, presentación y pago de este.
- Remesa no Alcanzada: Este es el valor por defecto. Debés indicar el motivo por el cual no corresponde aplicar la retención.

Datos impositivos de la operación - Ganancias		
Retención de Impuesto a las Ganancias (*)	Remesa alcanzada Remesa no alcanzada	
Código de Régimen	S ar v	
Hemos practicado la retención nosotros		
Convenio por doble imposición	 Si (Consulte los Códigos de Alícuota/Artículo/Inciso vigentes en AFIP, accediendo a: http://www.afip.gob.ar/sire/ -> Tablas del Sistema) Si, alícuota 0 No (No aplica - Remesa no alcanzada) 	
Acrecentamiento	Si No (No aplica - Remesa no alcanzada)	



- » Convenio por Doble Imposición: indicá alguna de las siguientes situaciones.
- SI: Si la operación se encuentra alcanzada. El sistema determinará el código de alícuota correspondiente en base al régimen precedentemente integrado. De ser necesario, podés consultar en AFIP, en "Tablas del Sistema", el listado que actualizan periódicamente, donde dependiendo del convenio y régimen se indica el código de retención y alícuota correspondiente.
- SI, Alícuota 0: Si la operación se encuentra alcanzada por el convenio pero la alícuota es 0 (cero). Ésta no se incluye en las tablas de AFIP.
- NO: Si la operación está alcanzada por Ganancias pero no por el convenio de doble imposición.
- No aplica Remesa no Alcanzada: Marcá esta opción para desactivar si se seleccionó por error convenio de doble imposición.

Datos impositivos de la operación - Ganancias		
Retención de Impuesto a las Ganancias (*)	Remesa alcanzada Remesa no alcanzada	
Código de Régimen	Seleccionar 🗸	
Hemos practicado la retención nosotros		
Convenio por doble imposición Acrecentamiento	Si (Consulte los Códigos de Alícuota/Artículo/Inciso vigentes en AFIP, accediendo a: http://www.afip.gob.ar/sire/ -> Tablas del Sistema) Si, alícuota 0 No (No aplica - Remesa no alcanzada) (No aplica - Remesa no alcanzada)	



- » Acrecentamiento: Indicá alguna de las siguientes situaciones.
- SI: El Beneficiario del Exterior recibirá el monto sin retenciones. La retención la soportará el ordenante como un mayor costo.
- NO: El Beneficiario del Exterior recibirá el monto neto de retenciones. Si ha indicado esta opción, en la primera página tanto el importe de la transferencia como el del concepto o la sumatoria de ellos debe ser neto de la retención a practicar.
- No aplica- Remesa no gravada/exenta: Marcá esta opción para desactivar el Radio Button cuando se ha seleccionado que la operación no estaba gravada y se activó la indicación de que no corresponde acrecentamiento por error.

Datos impositivos de la operación - Ga	nancias
Retención de Impuesto a las Ganancias (*)	Remesa alcanzada Remesa no alcanzada
Código de Régimen	Seleccionar
Hemos practicado la retención nosotros	
Convenio por doble imposición	 Si (Consulte los Códigos de Alícuota/Artículo/Inciso vigentes en AFIP, accediendo a: http://www.afip.gob.ar/sire/ -> Tablas del Sistema) Si, alícuota 0 No (No aplica - Remesa no alcanzada)
Acrecentamiento	 Si No (No aplica - Remesa no alcanzada)



» Datos impositivos de la operación IVA: Elegí algunas de estas opciones:

La presente operacion (*)	 No se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018 Se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018 	
atos impositivos de la operación - I.	V.A. RG549/99 Importación de Servicios / RG4240/18 Servicios Digitales	
767 - Impuesto al valor agregado (*)	 Transferencia no alcanzada por el I.V.A. Transferencia alcanzada por el I.V.A. el cual ya ha sido tributado y se aporta comprobante de pago Transferencia alcanzada por el I.V.A., a tributar. 	
RG 549/99 Importación de Servicios.		
RG 4240/18 Servicios Digitales.		
itos impositivos de la operación - In	gresos Brutos Córdoba	
Decreto 1205/2015 (*)	 Transferencia no alcanzada por la retencion de Ingresos Brutos Córdoba Decreto 1205/2015 Transferencia alcanzada por la retencion de Ingresos Brutos Córdoba Decreto 1205/2015, el cual ya ha sido tributado y se aporta comprobante de pago 	
	Anterior Guardar Anular Siguier	



» Si indicaste Convenio de Doble Imposición REMESA ALCANZADA:

- De ser necesario, seleccioná el Código de Alícuota CDI. El sistema calcula todos los valores según el Régimen/País del Beneficiario del Exterior que seleccionaste.
- Base de Cálculo: Ingresá el importe sobre el cual se debe efectuar el cálculo. Si indicaste Acrecentamiento= "SI" en la pantalla previa, el monto que ingreses no puede superar el importe de esta solicitud. El monto de retención se calcula automáticamente cuando cambies de página.

Datos impositivos de la operación - Ganancias		
CUIT del país del retenido Nº	55000004110	
Cod. alícuota CDI	Nº:221 (11.11000%) Norma:24654 Articulo:12 Inciso: ➤	
Norma CDI	24654	
Pais CDI	411	
Articulo CDI	12	
Inciso CDI	2 C)	
Tasa de retención aplicada %	11.11000	
Base de calculo	Si selecciona 'Remesa alcanzada' debe informar 'Base de cálculo'	
Divisa	USD - DOLARES U.S.A.	
Monto de la retención en divisa		



» Si indicaste que la **Transferencia** se encuentra alcanzada por el IVA a tributar:

Datos impositivos de la operación - I.	/.A.
Base de calculo	Si selecciona 'Transferencia alcanzada por el I.V.A. a tributar' debe informar la 'Base imponible'
Divisa	USD - DOLARES U.S.A.
Alícuota %	Si selecciona 'Transferencia alcanzada por el I.V.A. a tributar' debe informar la 'Alícuota'
Monto de la percepción en divisa	0.00



» Si indicaste que "Se encuentra alcanzada por la RG 4356/2018":

RG 4356/2018 - IVA - Sujetos del exterior que realicen locaciones o prestaciones gravadas en el país. Responsables Sustitutos.				
Base imponible	Si selecciona 'La presente operacion se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018' debe informar la 'Base imponible'			
Divisa	DOLARES U.S.A.			
Alícuota %	Si selecciona 'La presente operacion se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018' debe informar la 'Alícuota'			
Monto de la percepción en divisa	0.00			
Concepto que da origen	Si selecciona 'La presente operacion se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018' debe informar 'Concepto que da origen'			
Hemos practicado la rendicion nosotros.				

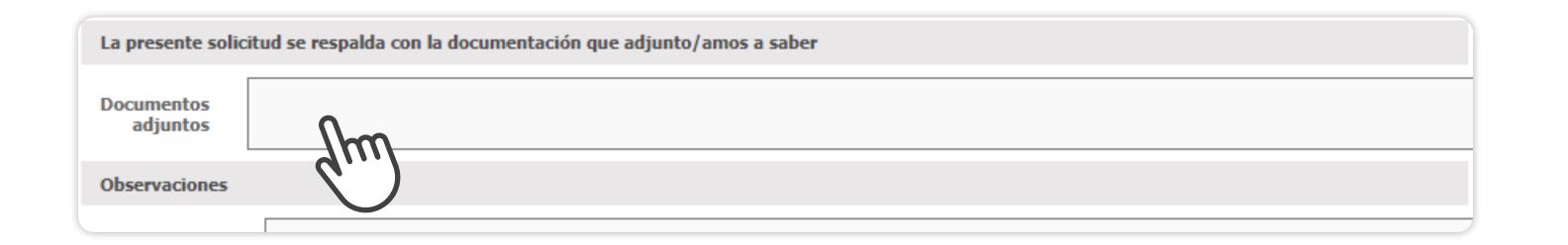


» A continuación, se presentan varias **DDJJ** que pueden aparecer o no en base a selección previa.

Condiciones / Declaramos bajo juramento que	
La transferencia solicitada no ha sido canalizada ni se cursará a través de ningún otro medio, encontrándose la misma registrada y pendiente de pago en nuestros libros. Debe aceptar esta declaracion jurada	
Los fondos utilizados en la adquisición de la divisa surgen del giro normal de la empresa / nuestra propiedad. Debe aceptar esta declaracion jurada	
Asumimos el compromiso de mantener indemne al Banco por cualquier consecuencia que pudiera resultar de la falsedad de la documentación presentada y/o de lo declarado en los párrafos precedentes. Debe aceptar esta declaracion jurada	
Tomo/amos conocimiento que Banco Comafi se encuentra facultado a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas aplicables, incluyendo, sin limitación, las normas en materia de prevención del lavado de dinero y financiación del terrorismo (incluyendo la Ley N° 25.246, tal como fuera modificada posteriormente por la Ley N° 26.087, la Ley N° 26.119, la Ley N° 26.268 y la Ley N° 26.683) y aquellas normas emitidas por Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por el Banco Central de la República Argentina y por la Unidad de Información Financiera. Debe aceptar esta declaracion jurada	(Jm)



- » A continuación, se presentan dos campos opcionales de texto libre:
- Documentos Adjuntos: Detalle la documentación que adjunta. (Opcional)
- Observaciones: Se utiliza como comodín para efectuar alguna aclaración o para agregar alguna nueva DDJJ requerida por la normativa o salvar algún error que pudiera presentarse, etc. (Opcional).





» Aquí podés **cargar** en el sistema varios archivos al mismo tiempo.

IMPORTANTE: Si necesitás adjuntar más, presioná Guardar, adjuntá más archivos y volvé a presionar Guardar (así sucesivamente).

- El sistema puede o no solicitar documentación adicional, la cual se indica con "(*)". En este ejemplo, solicita se adjunte un certificado, en base a la selección previa que se hizo.
- » Finalmente, presioná **Confirmar** para enviar esta solicitud al usuario Autorizador. Una vez aprobada, le llegará al Banco para su procesamiento.



BANCO COMAFI